

Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, y en las demás disposiciones dictadas en desarrollo de la Ley General Tributaria y del resto de las Leyes del Estado y de las Entidades Locales reguladora de la materia.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento de los dispuesto en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, haciéndose saber que las presentes Ordenanzas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, sin perjuicio de cualquier otro que estimen pertinente.

En Chiclana de la Fra., a 27/12/2021. EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE HACIENDA. FDO. JOAQUÍN GUERRERO BEY. FDO.: JOSE LUIS CANO LEAL. **Nº 117.958**

**AYUNTAMIENTO DE GRAZALEMA**

**EDICTO**

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Grazalema, en sesión celebrada el día 25.11.2021, de aprobación inicial de la modificación de la Relación valorada de Puestos de Trabajo (RPT) conforme al anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº: 229 de fecha 01.12.2021 y expuesto igualmente en la página web y Portal de Transparencia del Ayuntamiento, se hace público que no se han presentado alegaciones o reclamaciones al efecto por lo que ha sido elevado a definitivo.

Contra el citado acuerdo que pone fin a la vía administrativa cabe interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en la forma que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

En Grazalema (Cádiz), 27/12/2021. EL ALCALDE-PRESIDENTE. Fdo.: Carlos Javier García Ramírez. **Nº 118.007**

**AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION**

**EDICTO**

El Alcalde – Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la

Concepción.

Hace saber:

Que el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2021, aprobó inicialmente el “Expediente de Modificación Presupuestaria por Suplemento de Crédito nº 3/2021”, cuyo inicio de exposición pública fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 223 de fecha 23 de noviembre de 2021.

Transcurrido el periodo de exposición pública sin que se hayan presentado alegaciones y de conformidad con el artículo 177.2 y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 marzo del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; art. 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril; se eleva a definitivo el acuerdo de aprobación inicial de la referida modificación presupuestaria del Presupuesto General para el año 2021 y se publica la situación actual de los créditos presupuestarios tras la aprobación de la modificación realizada y del resto de modificaciones aprobadas hasta la fecha.

**PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO.**- Ascende en su presupuesto de ingresos a la cantidad de NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA EUROS CON TREINTA Y SEIS CENTIMOS (96.864.480,36 €), y en su presupuesto de gastos a NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON SESENTA Y SEIS CENTIMOS (96.246.341,36 €) ascendiendo por capítulos:

**ESTADO DE GASTOS.**

Capítulo I.- Gastos de Personal: 28.257.663,46 €; Capítulo II.- Gastos en Bienes Corrientes y Servicios: 18.025.717,98 €; Capítulo III.- Gastos Financieros: 4.612.340,32 €; Capítulo IV.- Transferencias Corrientes: 3.723.168,49 €; Capítulo V.- Fondo de Contingencia: 21.481,33; Capítulo VI.- Inversiones Reales: 40.363.963,78 €; Capítulo VII.- Transferencias de Capital: 2,00 €; Capítulo VIII.- Activos Financieros: 1.242.000,00 €; Capítulo IX.- Pasivos Financieros: 4,00 €.-

**ESTADO DE INGRESOS.-**

Capítulo I.- Impuestos Directos: 21.210.100,00 €; Capítulo II.- Impuestos Indirectos: 414.000,00 €; Capítulo III.- Tasas y otros Ingresos: 4.033.830,00 €; Capítulo IV.- Transferencia Corrientes: 27.470.284,27 €; Capítulo V.- Ingresos Patrimoniales: 177.711,00 €.- Capítulo VI.- Enajenación de Inversiones: 5,00 €; Capítulo VII.- Transferencias de Capital: 30.005,00 €; Capítulo VIII.- Activos Financieros 43.528.644,09 €.- Capítulo IX.- Pasivos Financieros: 1,00 €.-

De conformidad con lo establecido en el art. 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 marzo del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer contra el presente acuerdo, recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En La Línea de la Concepción, 29/12/2021. EL ALCALDE PRESIDENTE. Fdo.: José Juan Franco Rodríguez. **Nº 118.443**

**AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION**

**EDICTO.**

El Alcalde – Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción.

Hace saber: Que el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2021, tras la resolución de las alegaciones presentadas ha aprobado definitivamente el “Expediente de Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de la Línea de la Concepción”, acordándose su publicación de forma resumida en el Boletín Oficial de la Provincia con el siguiente detalle:

13.-ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA											
13.20.- SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA											
COD. PUESTO	PUESTO	Nº Ficha	REL	ESCALA - SUBESCALA	*ACCESO A INFORMACION	JORNADA	DOT.	GRUPO	CD	PTOS.	
FN.PL.A1.001	INTENDENTE	190	F	ADMINISTRACION ESPECIAL - DE SERVICIOS ESPECIALES	Grado 1	ESP	1	A1	28	395	
FN.PL.A2.001	INSPECTOR	191	F	ADMINISTRACION ESPECIAL - DE SERVICIOS ESPECIALES	Grado 2	ESP	2	A2	24	375	
FN.PL.A2.002	JEFE POLICÍA LOCAL	192	F	ADMINISTRACION ESPECIAL - DE SERVICIOS ESPECIALES	Grado 1	ESP	1	A1/A2	28/26	400/380	
FN.PL.A2.003	SUBINSPECTOR	193	F	ADMINISTRACION ESPECIAL - DE SERVICIOS ESPECIALES	Grado 2	ESP	7	A2	24	360	
FN.PL.C1.001	OFICIAL	194	F	ADMINISTRACION ESPECIAL - DE SERVICIOS ESPECIALES	Grado 4	ESP	24	C1	19	300	
FN.PL.C1.003	OFICIAL (092) (PUESTO ORGANIZATIVO)	196	F	ADMINISTRACION ESPECIAL - DE SERVICIOS ESPECIALES	Grado 4	ESP		C1	19	360	
FN.PL.C1.004	OFICIAL (AGENTES TUTORES) (PUESTO ORGANIZATIVO)	197	F	ADMINISTRACION ESPECIAL - DE SERVICIOS ESPECIALES	Grado 4	ORD		C1	19	310	
FN.PL.C1.005	OFICIAL (ARMAMENTO, TRANSMISIONES Y DROGAS)	198	F	ADMINISTRACION ESPECIAL - DE SERVICIOS ESPECIALES	Grado 4	ORD		C1	19	310	
FN.PL.C1.006	OFICIAL (ATESTADOS) (PUESTO ORGANIZATIVO)	199	F	ADMINISTRACION ESPECIAL - DE SERVICIOS ESPECIALES	Grado 4	ORD		C1	19	305	
FN.PL.C1.007	OFICIAL(UMAC)(PUESTO ORGANIZATIVO)	200	F	ADMINISTRACION ESPECIAL - DE SERVICIOS ESPECIALES	Grado 4	ESP		C1	19	315	
FN.PL.C1.008	OFICIAL (GRUPO DE APOYO) (PUESTO ORGANIZATIVO)	201	F	ADMINISTRACION ESPECIAL - DE SERVICIOS ESPECIALES	Grado 4	ESP		C1	19	365	
FN.PL.C1.009	OFICIAL(MOTOS)(PUESTO ORGANIZATIVO)	202	F	ADMINISTRACION ESPECIAL - DE SERVICIOS ESPECIALES	Grado 4	ORD		C1	19	310	
FN.PL.C1.010	OFICIAL (TRAFICO Y SEG. VIAL) (PUESTO ORGANIZATIVO)	203	F	ADMINISTRACION ESPECIAL - DE SERVICIOS ESPECIALES	Grado 4	ORD		C1	19	305	